INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13 /2019

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA, para **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**.
ID: 358.489-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", con ID N° 358.489.-

Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, la Abg. Yvone M. Correa Vera, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D N° 746/2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos para Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 155 de fecha 29 de agosto de 2019, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 19 de fecha 13 de setiembre de 2019, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	Descripción – Cobertura requerida	
1	Pasajes y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**EMPRESA 1: SENSICRED S.A.**
	Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto.	-1% (Menos uno por ciento)
2	Pasajes y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	**EMPRESA 2: GO TRAVEL S.A.**
	Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto.	-1% (Menos uno por ciento)
3	Pasajes y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	**EMPRESA 3: SERVI TRAVEL S.A.**
	Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto.	-1% (Menos uno por ciento)

Lic. Marlene Rojas Soria — Director General de Administración y Finanzas — Dirección General de Administración y Finanzas — DINATRAN
Abg. Yvone María Correa Vera — Directora General de Asuntos Jurídicos — DINATRAN
Abg. Juan Ramón Velázquez Vera — Director General de Negociaciones Internacionales — DINATRAN
Abg. Miguel A. Ojeda Ortega — Director General — Dirección General de Gabinete — DINATRAN

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, han dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

- El Sr. Jose Avalos, representante de la Empresa SERVI TRAVEL S.A. deja constancia de lo siguiente: que el oferente de la Empresa SENSICRED S.A., no completo el Código de Catalogo en el cuadro de porcentaje Cotizado, parte de la Carta de Oferta.-

Repuesta: en relación a la observación hecha por la Empresa SERVI TRAVEL S.A., se ha corrobora el formulario de cuadro de porcentaje cotizado, presentado por la Empresa SENSICRED S.A. en la columna de catálogo no se ha completado como lo exige el mismo.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
SENSICRED S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1566488
GO TRAVEL S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
SERVI TRAVEL S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1566287

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos: De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.
No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No hubo necesidad de solicitar aclaración al oferente.-

Verificación de los precios ofertas Res. DNCP Nro. 411/2018.
Las empresas SENSICRED S.A., GO TRAVEL S.A. Y SERVI TRAVEL S.A. cumple con lo establecido en la presente Resolución.-

Declaración jurada de cumplimiento con la prestación de los servicios.

SENSICRED S.A	CUMPLE
GO TRAVEL S.A.	CUMPLE
SERVI TRAVEL S.A.	CUMPLE

Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.

ITEMS	EMPRESAS	Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto.
1	SENSICRED S.A. GO TRAVEL S.A. SERVI TRAVEL S.A.	-1% (Menos uno por ciento)

Lic. Mariane Rojas Soria
Encargada de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Yvone Maria Correa Vera
Asesora Jurídica
Directora General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Negociaciones Internacionales
Relaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Ojeda Ortega
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete
DINATRAN

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar las ofertas, correspondiente a las Empresas SENSICRED S.A., GO TRAVEL S.A. y SERVI TRAVEL S.A.

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 889/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

SENSICRED S.A.	**LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION C.I N° 1.590.479**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

GO TRAVEL S.A.	**DANIELA CARDONA NIEDEBERGER C.I N° 2.650.522**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

SERVI TRAVEL S.A.	**GUSTAVO ADOLFO DIAZ C.I N° 759.682**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Lic. Marlene Rojas Soria – Directora General de Administración y Finanzas – DINATRAN
Abg. Yvone María Correa Vera – Directora General de Asuntos Jurídicos – DINATRAN
Juan Ramón Velázquez Vera – Director General de Negociaciones Internacionales – DINATRAN
Abg. Miguel A. Ortega – Director General de Gabinete – DINATRAN

Se pudo constatar que el representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto no se encuentra comprendido dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma SERVI TRAVEL S.A. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

SENSICRED S.A. RUC Nº80032508-7 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	SI
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N° 941/10	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	SI
Experiencia.	SI
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	NO
Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	SI
Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	NO

Lic. Marlene Rojas Soria
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Yvone Maria Correa Vera
Directora General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Pieda Ortega
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete
DINATRAN

GO TRAVEL S.A. RUC Nº: 80072204-3 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	SI
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	SI
Experiencia.	SI
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	SI
Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	SI
Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	SI

SERVI TRAVEL S.A. RUC Nº: 80014897-5 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	SI
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	SI

Ing. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Yvone Mabel Correa Vera
Directora General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel A. Ortega Ortega
Director
Dirección General de Gabinete
DINATRAN

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	**SI**
Experiencia.	**SI**
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	**SI**
Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	**SI**
Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	**SI**

Especificaciones técnicas

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Con Observación de la Empresa SENSICRED S.A. no ha presentado los siguientes.

- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)

- Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

A) PORCENTAJE COTIZADO DE LAS TRES EMPRESAS

SENSICRED S.A.
GO TRAVEL S.A.
SERVI TRAVEL S.A.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		30

B) EXPERIENCIA (18 puntos)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 10 puntos)

SENSICRED S.A.	GO TRAVEL S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
16/03/2016	10/07/2015	31/12/98
7 PUNTOS	**8 PUNTOS**	**10 PUNTOS**

Lic. Marlene Rojas Soria
Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Yvone María Correa Vera
Directora General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel A. Ojeda Ortega
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre
DINATRAN

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 8 puntos)

SENSICRED S.A.		GO TRAVEL S.A.		SERVI TRAVEL S.A.	
Certificación	ERSSAN	Certificación	PRODUPAR	Contrato N° 13/2017	Ministerio de Defensa
Certificación	Universidad Nacional de Asunción	Certificación	Electro Consult	Contrato N° 04/2017	Ministerio de Defensa Pública
Certificación	Policía Nacional	Certificación	COARCO CIA. De Control	Contrato N° 20/2018	Ministerio de relaciones exteriores
Certificación	Universidad Nacional del Este	———	———	Contrato N° 15/2018	BCP
Certificación	Universidad Nacional de Pilar	———	———	Contrato N° 34/2018	Presidencia de la Rep. Gab. Civil
8 PUNTOS		6 PUNTOS		8 PUNTOS	

C) PERSONAL CALIFICADO (12 puntos)

SENSICRED S.A.	GO TRAVEL S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Extracto IPS N° 7776419	Extracto IPS N° 7776419	Extracto IPS N° 7758304
5 PERSONAL CALIFICADO C/CERTIFICACION	5 PERSONAL CALIFICADO C/CERTIFICACION	10 PERSONAL CALIFICADO C/CERTIFICACION
12 PUNTOS	**12 PUNTOS**	**12 PUNTOS**

Total de puntos	**12 puntos**

D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

SENSICRED S.A.; presento certificado de origen de producto y empleo nacional

GO TRAVEL S.A.: presento certificado de origen de producto y empleo nacional

SERVI TRAVEL S.A.: presento certificado de origen de producto y empleo nacional

Factores de evaluación

PUNTAJE TOTAL

	SENSICRED S.A.	GO TRAVEL S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
A) Porcentaje cotizado	30	30	30
B) Experiencia	15	14	18
C) Personal calificado	12	12	12
D) Preferencia a los servicios Nacionales	6	6	6
Total de puntos	**63**	**62**	**66**

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y conforme al exordio del presente informe se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma SERVI TRAVEL S.A. por contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes VEINTE Y CINCO MILLONES), y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes CINCUENTA MILLONES), la misma ha dado cumplimiento a todos los requerimientos técnico y legales para el presente llamado.

Abg. Mariene Rojas Roma
Abg. Yvone Maria Correa Vera
Directora General de Asuntos Jurídicos
Abg. Juan Ramón Velázquez Ver
Director General de Asuntos Internacionales
Abg. Miguel A. Ocaña Ortega
Director General
Dirección General de Gabinete

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

			ADJUDICADA: SERVI TRAVEL S.A.			
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total
1	78111502 -002	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	1	Unidad	Evento	-1 %

Monto Mínimo a Contratar	**25.000.000.-**
Monto Máximo a Contratar	**50.000.000.-**

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, en la ciudad de San Lorenzo.

Lic. Marlene Rojas Soria
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Yvone María Correa Vera
Directora General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones Internacionales y Negociaciones
DINATRAN

Abg. Miguel A. Ojeda Ortega
Director General
Dirección General de Gabinete
DINATRAN